
Políticas públicas de democratización de la educación superior inclusiva, en la Facultad de Ciencias Psicológicas de la UCE (2008-2018)

Public policies of democratization of inclusive higher Education, at the Faculty of Psychological sciences of the UCE (2008-2018)

(Recibido 31/03/2019) – (Aceptado 21/06/2019)
<https://doi.org/10.32645/13906925.807>

Rosa Angélica Romero Chico
Antonieta Alexandra López Ortega

Universidad Central del Ecuador – Ecuador

seleccionlatinoamerica9@gmail.com
raromeroch@uce.edu.ec
alelopezortega@hotmail.com
alexandra.lopez@upec.edu.ec

Resumen

Desde el 2011, la admisión se desarrolló a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión creado como política pública democratizadora para el acceso a la educación superior inclusiva. Revelándose la articulación ineficaz en el paso de bachillerato a la universidad; por no considerar principalmente la diversidad de origen de los postulantes, las condiciones de discapacidad y equidad, la dinámica de la economía familiar que conlleva la aplicación de la estrategia de admisión, las condiciones del rediseño y/o cierre de carreras de interés. El estudio se lo realiza bajo un camino complejo, en base a los métodos inductivo, analítico-sintético, bajo la técnica de revisión documental, sin muestra en la institución en consideración a la carencia de registros de estudiantes con discapacidad. No han existido soluciones efectivas sí eficaces, en este período se plantea que, serán las propias Universidades las que otorguen los cupos en base a las plazas liberadas, será indispensable tanto la nota del examen Ser Bachiller como la nota del proceso de admisión. Se describe: la implementación del sistema en forma general y de forma específica se expone la vivencia y proyecto de la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad Central del Ecuador, alma mater.

Palabras Claves: *políticas públicas, democratización, educación superior inclusiva*

Cómo citar este artículo:

Romero, R., & López, A. (Enero - junio de 2019). Políticas públicas de democratización de la educación superior inclusiva en la Facultad de Ciencias Psicológicas de la UCE (2008 - 2018). *Sathiri: sembrador*, 14(1),67-76. <https://doi.org/10.32645/13906925.807>

Abstract

Since 2011, admission was developed through the National Leveling and Admission System created as a democratizing public policy for access to inclusive higher education. Revealing the ineffective articulation in the step of baccalaureate to the university; for not considering mainly the diversity of origin of the applicants, the conditions of disability and equity, the dynamics of the family economy that entails the application of the admission strategy, the conditions of the redesign and / or closure of careers of interest. The study is carried out under a complex path, based on the inductive, analytical-synthetic methods, under the documentary review technique, without showing in the institution in consideration of the lack of records of students with disabilities. There have been no effective solutions, in this period it is stated that universities will be the ones that grant the quotas based on the places released, will be indispensable both the exam grade Be Bachiller and the note of the admission process. It is described: the implementation of the system in a general way and in a specific way exposes the experience and project of the Faculty of Psychological Sciences of the Central University of Ecuador, alma mater.

Keywords: *public policies, democratization, inclusive higher education*

1. Introducción

Las políticas públicas son los proyectos y actividades que un estado se propone realizar a través de un gobierno y una administración pública con la finalidad de satisfacer las necesidades de vivienda, educación, trabajo, entre otras, de una población, las mismas que son de carácter social porque buscan brindar servicios a la sociedad, cuyo principal beneficiario o afectado es el ser humano.

Es necesario por lo tanto identificar los problemas en los ámbitos mencionados y utilizar la política como un instrumento para presentar las posibles soluciones, en el presente caso de estudio: la educación; área prioritaria de desarrollo de los países, actualmente en el Ecuador existen varias problemáticas en todos sus niveles: básico, intermedio, bachillerato y superior, la presente investigación se referirá específicamente a las políticas de inclusión de los jóvenes con discapacidad, en las instituciones de educación superior en el Ecuador. Y antes de continuar con la descripción, debe evitarse “la utilización de la expresión personas con diversidad funcional para referirse a las personas con discapacidad, y diversidad funcional, para referirse a esta realidad personal” (CERMI, 2017).

La inclusión es tomar en cuenta a grupos relegados y aislados, que no han tenido las mismas oportunidades de los demás integrantes de la sociedad, en áreas prioritarias para el desarrollo digno del ser humano. Al incluir a estos grupos en la educación superior, las brechas sociales dejan de ser marcadas y tienden a disminuir. Por lo tanto, es necesario e indispensable crear políticas de democratización, a través del Estado, que se convierte en la unidad básica de la protección de los derechos ciudadanos. Vale la pena preguntarse qué se ha hecho por la democratización y el acceso a la educación superior en la última década en nuestro país.

Cómo citar este artículo:

Romero, R., & López, A. (Enero - junio de 2019). Políticas públicas de democratización de la educación superior inclusiva en la Facultad de Ciencias Psicológicas de la UCE (2008 - 2018). *Sathiti: sembrador*, 14(1), 67-76. <https://doi.org/10.32645/13906925.80>

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, es creado como una estrategia para democratizar e igualar oportunidades de la educación superior a través del rendimiento del examen nacional de educación superior, que mide aptitudes, no conocimientos, garantizando así las oportunidades, la transparencia y el acceso a la educación superior.

Para que se concrete esa democratización debe existir una verdadera articulación entre el bachillerato y la universidad, sin embargo es en este nivel en donde se debe igualar la educación en instituciones de educación del sector urbano que del sector rural, ya que las unidades en el sector rural tiende a ser de menor nivel por diferentes variables como infraestructura, equipamiento, instalaciones y talento humano, además por lo general en el sector rural la educación llega solo al nivel básico, ya el intermedio y bachillerato muchas de las veces no lo hay, por lo tanto la población termina su escuela y se vincula a las labores del campo como un aporte económico a la familia; de aquellos que deciden enviar a sus hijos a las ciudades a su formación de bachillerato el nivel con el que llegan desde sus escuelas rurales es menor, lo que les dificulta que en su proceso de formación hayan adquirido habilidades y destrezas que les permita generar una nota para poder ingresar en las instituciones de educación superior públicas del Ecuador.

Con estos antecedentes cabe realizarse la siguiente pregunta: ¿las políticas públicas implementadas para el ingreso a las universidades a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión han sido las adecuadas? Es importante evidenciar el comportamiento de la admisión inclusiva de estudiantes universitarios generada con la creación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) en la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad Central del Ecuador (en adelante UCE).

2. Materiales y métodos

El estudio corresponde al ámbito de análisis de las políticas públicas adoptadas desde el año 2008 en la educación superior, por lo tanto, el enfoque de la investigación es cualitativo, de tipo descriptiva ya que busca narrar las variables y características más relevantes dentro del proceso de la implementación del sistema de ingreso a las universidades públicas del Ecuador de forma general y de forma específica los datos de ingreso a la Facultad de Ciencias Psicológicas de la UCE. y de los cambios efectuados a raíz de la aprobación de una nueva constitución en el Ecuador. Se reseña por lo tanto cómo es el proceso de postulación para las Instituciones de Educación Superior en el país.

La metodología para la presente investigación utiliza los métodos:

Inductivo, ya que se ha realizado en el estudio individual de la facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad Central del Ecuador, para generar conclusiones de un hecho particular dentro del sistema de educación superior.

Analítico – sintético, ya que se ha considerado las normativas legales generales de forma separada para su análisis, y posteriormente se las ha ido anclando en el proceso de ingreso a la universidad para estudiarlas de forma holística.

Descriptivo, será básico utilizarlo para especificar propiedades, características y rasgos importantes del fenómeno de análisis.

La técnica utilizada es la revisión documental.

Se pretende describir la implementación del sistema de ingreso a las universidades públicas del Ecuador de forma general y de forma específica los datos de ingreso a la Facultad de Ciencias Psicológicas de la UCE.

No se ha realizado el cálculo de la muestra en vista de que no se reportan registros de las personas con discapacidad en la institución objeto de estudio. Como lo señala Bernal (2016): “No todo tipo de investigación requiere estimar la población o la muestra de sujetos participantes del estudio. En este sentido, en particular los estudios documentales y varios de enfoque cualitativo no requieren estimar tamaño de muestra” (Bernal, 2016).

3. Resultados y discusión

La educación superior en el Ecuador sufrió una de las grandes crisis en la década del 2000, con la proliferación de universidades y la comercialización de títulos académicos, por lo que era necesario una reforma profunda e imperante, de tal modo que las primeras acciones empiezan en 2007, con la reforma a la Constitución, aprobada mediante Consulta Popular en 2008. Que plantea puntos bases para el desarrollo de la presente investigación, como:

En el artículo 1 principalmente destaca, ser un estado constitucional de derechos, y laico. En el ámbito de la educación, artículo 26 se determina como un derecho de la nación, un deber y política del Estado sin discriminación alguna por la condición humana; precisamente se refuerza la condición humana a través del artículo 340 que abarca el derecho a la inclusión social.

Desde este momento es imperante resaltar como se encuentra legalmente decretada la educación superior así:

“Art 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo” (Asamblea Constituyente, 2008). En el artículo siguiente se establece que el sistema se regirá por varios principios, de ellos aquel que nos interesa es la igualdad de oportunidades.

Plantea la Constitución, en su inciso 2 del Artículo 356: “El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema nacional de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las y los estudiantes...”.

La década pasada fue liderada por el expresidente Rafael Correa, cuyo baluarte fue la del Buen Vivir o Sumak Kawsay, que es una filosofía y un camino para que el Estado y la ciudadanía tomen decisiones para alcanzar una vida digna y plena, así como apliquen estrategias hacia el desarrollo. Esta ruta plantea la transformación económica y productiva a través de una planificación territorial, mediante doce objetivos estratégicos, de los cuales se amplía dos directamente relacionados con la educación, así: el segundo objetivo orientado a la inclusión social, dice: “Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad” (SENPLADES, 2013). Su cumplimiento es necesario para la aplicación de políticas y lineamientos estratégicos que se encuentran vinculados con la Universidad. El cuarto objetivo del Buen Vivir es “Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía” (SENPLADES, 2013).

Cómo citar este artículo:

Romero, R., & López, A. (Enero - junio de 2019). Políticas públicas de democratización de la educación superior inclusiva en la Facultad de Ciencias Psicológicas de la UCE (2008 - 2018). *Sathiri: sembrador*, 14(1), 67-76. <https://doi.org/10.32645/13906925.807>

En el Art. 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior (en adelante LOES), se manifiesta que “el derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia” (Asamblea Constituyente, 2010). Se plantea como derechos establecidos en la LOES, a través del artículo 5 los siguientes: “a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades” (Asamblea Constituyente, 2010).

Articulando la Constitución y el Plan Nacional del Buen Vivir, la Ley Orgánica de Educación Superior establece, en el Art. 82, como requisito a las instituciones de educación superior “haber cumplido los requisitos normados por el Sistema de Nivelación y Admisión, el mismo que observará principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad”. Para ejecutar lo planteado tanto en la Constitución como en la LOES se crea la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante SENESCYT) como el órgano rector de las políticas públicas de educación superior. La democratización es una de ellas y para lograr ejecutarla se implementa el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (en adelante SNNA) desde el año 2011. “La SENESCYT observará que se cumplan los principios de igualdad de oportunidad, mérito y capacidad” (Ecuador Universitario, 2011).

El SNNA es creado con la intención de democratizar la educación superior en el Ecuador y que permita acceder a la educación superior a los grupos vulnerables, que por años han sido relegados y abandonados como por ejemplo los pueblos indígenas, los afro ecuatorianos, las personas con discapacidad, las personas con ingresos económicos bajos, entre otros. Nace ciertamente como solución al problema de admisión a las universidades, a la realidad expuesta por universidades casi fantasma, a la necesidad de reducir la deserción registrada en los primeros niveles, al requerimiento de responsabilidad individual al momento de elegir sus carreras profesionales, a la necesidad imperiosa de inclusión y equidad.

Es así que como estrategia se crea el Examen Nacional de Educación Superior (ENES), que es una prueba que mide aptitudes verbales, abstractas y numéricas, que debían reunir un puntaje mínimo de 601 para la mayoría de carreras a excepción de Medicina y Ciencias de la Educación, ya que se solicitaba el puntaje mínimo de 801 puntos. Este puntaje varía de acuerdo a la institución de educación superior y a la carrera elegida, por ejemplo para la Universidad Central del Ecuador, que dicho sea de paso es una de las instituciones de educación superior con mayor demanda, se requiere mínimo 701 puntos en la mayoría de las carreras; en la Facultad de Ciencias Psicológicas para el 2019 y en estos últimos años, los rangos se encuentran entre “896 puntaje promedio a 988 puntaje máximo” (Ministerio de Educación, 2019). Por lo tanto, la asignación de cupos al sistema dependerá de las capacidades medidas en el ENES, requisitos básicos para el desarrollo del aprendizaje en la educación superior. Dependerá del puntaje y de la oferta académica de las Instituciones Educativas Superiores (en adelante IES) el cupo que se asigne a los aspirantes.

El examen no se basaba en medir conocimientos porque la calidad de la educación de bachillerato no es igual en todas las instituciones educativas, por ejemplo, del sector rural al sector urbano la calidad es muy distinta desde la escuela que muchas veces es unidocente por varios factores, siendo el más importante, el número de estudiantes y de docentes asignados a un sector específico.

Los estudiantes rinden la prueba ENES en dos periodos: marzo y septiembre, se crea un calendario con varias actividades que debe cumplir el bachiller, en primer lugar debe crear una cuenta en la plataforma del SNNA en la página sna.gov.ec, debe llenar un formulario de datos personales y la página incluye información de la oferta académica de las instituciones de educación superior,

como los datos de la ciudad en la que se ofrece la carrera, el título que se entrega, la modalidad de estudio, un número telefónico de la universidad y la dirección de la página web.

Posteriormente una vez aprobado la prueba ENES, entran a un proceso de postulación de carreras (hasta cinco opciones) e instituciones vía web, por la misma plataforma. El sistema les asigna un cupo de las cinco opciones que postularon de acuerdo a la oferta de las IES y del puntaje del estudiante, si el estudiante está de acuerdo lo acepta, caso contrario espera a una segunda postulación en donde podrá postular hasta tres opciones y de acuerdo a los cupos que quedan disponibles después de la primera postulación, de igual manera se le asignará un cupo y el bachiller decide si aceptar o no. Hay una tercera postulación con una sola opción, obviamente los cupos restantes cada vez son menos, depende de cómo se han ido llenando en cada una de las IES.

A través del diálogo con los estudiantes se ha conocido que, muchos de los aspirantes que lograron ingresar, no estaban de acuerdo con la carrera elegida, pero la aceptaron para no dejar de estudiar, sobre todo en los primeros procesos de postulación, es decir no logran un cupo para la profesión que tanto anhelan. Luego por parte de la SENESCYT se realizaron campañas informativas y de socialización del proceso con el adjetivo de postulación responsable, que ayudó a mejorar el proceso, sin embargo, se quedaron fuera quienes aprueban el ENES e incluso con lo más altos puntajes, a razón de que los estudiantes empiezan a prepararse cada vez más para obtener un buen puntaje, estableciéndose un puntaje mínimo por postulación.

Otro factor a considerar es que, las universidades de provincias eran las que quedaban con cupos para la segunda y tercera postulación, los aspirantes consiguen un cupo en las universidades que están fuera de su ciudad o domicilio, teniendo que desplazarse lo que incurriría en gastos de movilización, arriendo, alimentación, otros en cambio lo rechazan por la distancia o problemas económicos.

Actualmente no existe una nota mínima para postular, de acuerdo al sistema; la asignación de cupos es descendente, es decir, desde la mayor hasta la menor calificación. En cada carrera el postulante mejor puntuado establece el promedio base real. Sin embargo, en los documentos publicados en el blog del Ministerio de Educación denominado Educación Ecuador, como referente para los bachilleres en calidad de futuros estudiantes universitarios, se encuentran valores mínimos no promedios del año anterior en la Universidad Central del Ecuador. Ejemplos: en la carrera de “Medicina 763, en la Facultad de Ciencias Psicológicas 709” (Ministerio de Educación, 2019). La realidad dista de esas notas promedio, el ingreso a las mencionadas facultades estuvo por sobre esos puntajes.

Finalizado cada proceso de postulación es responsabilidad de la SENESCYT enviar a las instituciones de educación superior los listados de los estudiantes que han aceptado el cupo para proceder a legalizar la matrícula en cada IES, para el ingreso de los aspirantes se crea dos mecanismo uno de exoneración y otro de nivelación, en el primer proceso los bachilleres de forma voluntaria se presentan a rendir un examen de exoneración, éste si es un examen de conocimientos en áreas como matemáticas, lenguaje, ciencias sociales, entre otras que miden a preparación de los estudiantes y que le permite ingresar directo a primer nivel a la carrera elegida y para quienes no superen esta prueba la SENESCYT crea un curso de nivelación que responde a los objetivos del gobierno nacional: inclusión y excelencia en la Educación Superior, con una duración de 20 semanas que pretende nivelar los conocimientos para que puedan ingresar a primer nivel de la carrera y bajar la deserción universitaria.

En este proceso, los estudiantes aspirantes se vieron muy afectados, ya que a pesar que el ENES no mide conocimiento sino aptitudes, en la mayoría de instituciones educativas de bachillerato no preparaban a los estudiantes en razonamiento verbal, abstracto y numérico, y por esta razón no les permitían sacar el puntaje que cada uno requería para poder continuar con sus carreras superiores, teniendo que recurrir a un curso de preparación en el que se cancela hasta 400 dólares, buscando capacitarse porque quien no aprueba tarda hasta dos años en empezar su carrera, considerando el cupo y el curso de nivelación de seis meses en la universidad. En vista que existe descoordinación en el proceso de admisión, hay que mirar la situación de manera conjunta.

De acuerdo a la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador (en adelante FESE), destacan que hasta marzo del 2017 “las políticas del Gobierno en materia educativa son las culpables de que cerca de 500 mil estudiantes no accedan a la universidad” (El Comercio, 2017). Se trata del derecho a acceder a una educación pública universal, sin discriminación y con libertad para escoger, garantizado en la Constitución (arts. 28 y 29). Los estudiantes están de acuerdo con el examen, no con la organización ni la carencia de cupos para todos los jóvenes aspirantes.

Actualmente el mecanismo se ha agilizado, pues cada uno de los solicitantes puede efectuar la postulación desde su teléfono celular. Los aspirantes tendrán una nueva oportunidad para postular. Luego de que los jóvenes conozcan los resultados de las asignaciones pueden aceptar o no su cupo. Para esto la SENESCYT establece un calendario, en caso de que el solicitante no acepte el espacio en el tiempo establecido, el sistema asumirá que lo rechazó. Quienes no logren ingresar a una universidad o un instituto superior en la primera convocatoria tendrán otra oportunidad.

De esta manera se trata de explicar y reflexionar acerca de las nuevas responsabilidades de los bachilleres que deben afrontar al entrar a la universidad, que les hacen desviar considerablemente del rumbo, al que están acostumbrados a seguir desde pequeños y en el colegio. Los resultados presentados también tienen que ver con el grado de responsabilidad, con el interés de aprender algo nuevo para subsistir, ser independiente y mantener una familia; esto debido a que algunos bachilleres no han tomado en serio el proceso y postulan sin ninguna responsabilidad.

Antes de la promulgación de la LOES 2010 el proceso de la matrícula en las instituciones de educación superior ha experimentado un crecimiento 43,54% en el periodo 2005-2010. Para el año 2010 la matrícula total para las instituciones de educación superior alcanzó los 886.884 alumnos. Como se observa en la tabla 1, según tipo de institución, los Centros de Formación Técnica registran el mayor crecimiento.

Tabla 1
Evolución de la Matrícula Total por Tipo de Institución

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Variación 2005-2010 (%)
Centros de Formación Técnica	61.298	62.589	78.447	84.116	98.715	115.742	88,82%
Institutos Profesionales	120.164	126.250	144.909	139.861	176.071	212.228	76,62%
Universidades	436.402	452.284	567.670	482.953	525.712	558.914	28,07%
Total	617.862	641.123	691.026	686.930	800.498	886.884	43,54

Fuente: Consejo Nacional de Educación

En los últimos procesos han variado los procesos de postulación, la prueba ENES cambio por la prueba SER BACHILLER, a cargo del Instituto de Evaluación Educativa (en adelante INEVAL), ya no de la SENESCYT. Ya no hay un examen exonerador, sino que los que obtengan los mejores puntajes en la prueba puedan ingresar directo a primer nivel y los demás cursar la nivelación.

Además, Sánchez (2017) director ejecutivo del Instituto de Evaluación Educativa INEVAL señaló que “No hay ya un puntaje mínimo para postular a la Educación Superior para ninguna carrera, para ninguna Universidad. Es decir, los puntajes van desde 400 hasta los 1000 puntos y todos los aspirantes tendrán la oportunidad de postular con cualquier puntaje”. Sin embargo, como se mencionó anteriormente los mismos estudiantes por la preparación para rendir el examen han puesto el puntaje mínimo. “Ejemplificando: Si para medicina hay 300 cupos en una universidad N y hay 5000 estudiantes interesados ..., siendo ...el mejor puntuado con 980 puntos, de ahí para abajo se asignan los cupos” (Ministerio de Educación, 2019). En consecuencia, los estudiantes si se pueden postular a la carrera deseada, si el puntaje es bajo, no alcanzarán un cupo.

La realidad de estudiantes matriculados en la Facultad de Ciencias Psicológicas de la UCE, a través del proceso de acceso a la educación superior es expresada en la Tabla 2, a través de la cual se puede identificar que la variable estudiantes matriculados de inicio fue en ascenso para luego mantener un comportamiento en equilibrio que tiende a un promedio de 1480 estudiantes por semestre que incluyen todas las escuelas y carreras de rediseño. El resultado de las pruebas de los estudiantes que se matricularon fue mayor a 900 puntos, además no existe registro confiable de personas con discapacidad, grado ni tipología.

Tabla 2
Número de Estudiantes Matriculados

Año	Ciclo	Matriculadas	Psicología Industrial	Psicología Clínica	Psicología Infantil	Psicología Rediseño	Psicología Clínica Rediseño	Personas con Discapacidad
2012	A	890	356	393	141			Sin registro
2012	B	1423	619	582	222			Sin registro
2013	A	1099	461	445	193			Sin registro
2013	B	1293	507	522	264			Sin registro
2014	A	1505	604	606	295			Sin registro
2014	B	1422	566	566	290			Sin registro
2015	A	1451	563	575	313			Sin registro
2015	B	1433	525	567	341			Sin registro
2016	A	1475	536	572	367			Sin registro
2016	B							Sin registro
2017	A							Sin registro
2017	B							Sin registro
2018	A	1488	499	564	425			Sin registro
2018	B	1486	452	474	382	111	67	Sin registro

Fuente: Base de datos de la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad Central del Ecuador

“Una buena y completa teoría de los derechos debe incluir en términos de igualdad a las personas con discapacidad lo que exige una revisión profunda de algunos de sus presupuestos básicos” (Cuenca, 2012). La investigación brinda datos limitados respecto a la inclusión de personas con discapacidad y equidad en la facultad y universidad en general, puesto que datos públicos exactos sobre la existencia de estudiantes con discapacidad aún son informales y/o incompletos, incluso los del informe de gestión gubernamental de la década anterior. Situación que limita el poder compartir información objetiva del segmento poblacional estudiantil con discapacidad. Se puede visualizar que, al no disponer de información de admisión, existe un desaprovechamiento de becas por discapacidad, tampoco se dispone de información de graduados con inclusión laboral. Este año 2019, se ha planteado empezar el proyecto cuyo centro de estudio serán los estudiantes con discapacidad, liderado desde el enfoque de vinculación con la sociedad en la Facultad de Ciencias Psicológicas, generando uno de los caminos de acción medible y evaluable para el alma mater, la Universidad Central del Ecuador.

Cómo citar este artículo:

Romero, R., & López, A. (Enero - junio de 2019). Políticas públicas de democratización de la educación superior inclusiva en la Facultad de Ciencias Psicológicas de la UCE (2008 - 2018). *Sathiri: sembrador*, 14(1), 67-76. <https://doi.org/10.32645/13906925.807>

Por todas estas características de la admisión a las universidades, desde este período se concluye que, serán las propias Universidades las que otorguen los cupos en base a las plazas liberadas, será indispensable tanto la nota del examen Ser Bachiller como la nota del proceso de admisión de la universidad. Esto conlleva a un resultado y es que, a partir de este año 2019, existe un planteamiento diferente, que consiste en que todas las instituciones superiores y universidades podrían crear los procedimientos de admisión entre exámenes, entrevistas, audiciones, récord académico, ensayos, entre otros. El sistema se encuentra en revisión, “los cambios son retos y puedan traer beneficios” (Robert Gandossy, 2003).

4. Conclusiones

- En la actualidad educarse no es privilegio de unos pocos, sino que es un factor común entre las diferentes clases sociales. Esto no quiere decir que todo el mundo pueda estudiar, pero sí la mayoría. Estamos en una sociedad que cambia de manera constante y además cada vez exige más conocimientos por lo que estudiar y formarse, mantiene a las personas informadas, preparadas y facilita la entrada al mundo profesional. Además, es innegable que las personas con formación son las que mayor posibilidad de éxito laboral tienen. Este éxito les permite tener un estilo de vida más firme y agradable que aquellos que van saltando de puesto en puesto porque no poseen los estudios o la formación necesaria.
- El estado actual del sistema educativo en el país, es un medio de aporte de ideas a un nuevo planteamiento que, permita salir del pantano donde los políticos lo han situado. Considerando que la educación es la transformación de los pueblos y que un pueblo sin educación no progresa, viabilizando las ideas más claras para que la educación en todos los niveles despeguen y sea el artífice del desarrollo, buscando el bienestar de la población y tener un país que a futuro nuestros hijos puedan vivir sin inconvenientes y en forma inclusiva.
- La carencia de datos respecto a la inclusión de estudiantes con discapacidad y diversidad, es un hecho fehaciente del avance objetivo de la inclusión en la educación superior. Lo enriquecedor es que el presente año 2019, hay una planificación firme para empezar el proyecto Estudiantes con Discapacidad, liderado desde el enfoque de vinculación con la sociedad en la Facultad de Ciencias Psicológicas, generando así uno de los varios caminos de acción medible y evaluable para el alma mater, la Universidad Central del Ecuador.
- Las universidades e institutos superiores contarán con un proceso de admisión propio, algunos se encuentran ya con inscripciones disponibles para estos procesos, esto implica que la sociedad civil debe mantenerse informada.
- Una última conclusión es que, existe una oportunidad real de registro, gestión y apoyo para el desarrollo de competencias laborales, según el tipo y desde luego el grado preestablecido de discapacidad. Apoyo como por ejemplo becas de estudio y manutención.

5. Recomendaciones

- Desde el nivel directivo desarrollar estrategias diversas alineadas al fomento de la educación superior en conjunto con la comunidad universitaria y la sociedad civil.
- Las autoridades, organismos, especialistas, la ciudadanía en sí, puede expresar su compromiso social, a través de propuestas de políticas públicas de educación superior innovadoras para la inclusión y la equidad con mecanismos de control y retroalimentación posibles como medibles.
- La gestión en las universidades puede desarrollarse a través de proyectos para la democratización, acceso a la educación superior, inclusión y equidad, desde el espacio de vinculación con la sociedad e investigaciones, entre docentes y estudiantes.

Cómo citar este artículo:

Romero, R., & López, A. (Enero - junio de 2019). Políticas públicas de democratización de la educación superior inclusiva en la Facultad de Ciencias Psicológicas de la UCE (2008 - 2018). *Sathiri: sembrador*, 14(1),67-76. <https://doi.org/10.32645/13906925.807>

6. Referencias bibliográficas

- Asamblea Constituyente. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior LOES*. Montecristi, Manabí, Ecuador: Asamblea Constituyente. Recuperado el 28 de Marzo de 2019, de https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/LEY_ORGANICA_DE_EDUCACION_SUPERIOR_LOES.pdf
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi, Manabí, Ecuador: Asamblea Constituyente. Recuperado el 28 de Marzo de 2019, de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf; <https://www.finanzas.gob.ec/constitucion-de-la-republica/>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la Investigación* (Cuarta edición ed.). Colombia: Editorial Delfin Ltda.
- CERMI. (Enero de 2017). *Normas de estilo de expresión y comunicación del CERMI estatal*. (C. d. Discapacidad, Editor) Recuperado el 24 de Septiembre de 2018, de 20 Aniversario del CERMI: <http://www.sindromedown.net/wp-content/uploads/2017/10/NORMAS-DE-ESTILO-DEL-CERMI-ESTATAL.pdf>
- Cuenca, P. (Octubre de 2012). *Sobre la inclusión de la discapacidad en la teoría de los derechos humanos*. (R. d. época, Editor) Recuperado el 25 de Septiembre de 2018, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4130420.pdf>
- Ecuador Universitario. (29 de Diciembre de 2011). *En el 2011 se implementó el Sistema de Nivelación y Admisión*. (©. 2. EcuadorUniversitario.Com, Editor) Recuperado el 29 de Marzo de 2019, de <http://ecuadoruniversitario.com/directivos-y-docentes/legislacion/ley-organica-de-la-educacion-superior/en-el-2011-se-implemento-el-sistema-de-nivelacion-y-admision/>
- El Comercio. (22 de Marzo de 2017). *FESE. Estudiantes de la FESE se movilizaron hacia la Senescyt para pedir libre ingreso a la Universidad*. (D. Romero, Productor) Recuperado el 29 de Marzo de 2019, de <https://www.elcomercio.com/tag/fese>
- Ministerio de Educación. (2019). *Educación Ecuador. El mito ya no hay puntaje mínimo ser bachiller para postular a las carreras universitarias 2019*. (M. d. Educación, Editor) Recuperado el 29 de Marzo de 2019, de <https://educacionecuadorministerio.blogspot.com/2018/01/ya-no-hay-puntaje-minimo-para-postular-universidades-ecuador.html>
- Ministerio de Educación. (19 de Febrero de 2019). *Educación Ecuador. Puntajes máximos mínimos 2019 referenciales ser bachiller*. (M. d. Educación, Editor) Recuperado el 29 de Marzo de 2019, de Postulaciones SNNA SENESCYT: <https://educacionecuadorministerio.blogspot.com/2017/07/puntajes-maximos-minimos-referenciales-carreras-universidades-ser-bachiller.html>
- Robert Gandossy, M. E. (Mayo de 2003). *Los Recursos Humanos en el siglo XXI (Human Resources in the 21st century)*. Leader Summaries, 1-10. Obtenido de www.wileyurope.com; <https://aguilacreativa.files.wordpress.com/2010/06/control-de-lectura-los-recursos-humanos-en-el-siglo-xxi.pdf>
- SENPLADES. (2013). *Objetivos Nacionales para el Buen Vivir*. (S. N. SENPLADES, Editor) Recuperado el 28 de Marzo de 2019, de Buen Vivir Plan Nacional 2013-2017: <http://www.buenvivir.gob.ec/objetivos-nacionales-para-el-buen-vivir>